

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBEJA

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, la modificación del anexo de personal y la plantilla del presupuesto del ejercicio de 2011.

Los legitimados, conforme a lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 22 del Real Decreto 500 de 1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos previstos en la Ley, con sujeción a las siguientes directrices:

- 1.- Plazo de exposición: Quince días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- 2.- Oficina de presentación: Registro General de esta Corporación Municipal.
- 3.- Organismo ante el que se reclama: Pleno.

Conforme al artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones. En el caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cobeja 25 de julio de 2011.-La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N.º I.- 7241